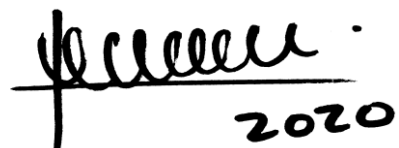


**Secretaría:** Hoy 26 de noviembre de 2020, paso a despacho del señor juez el presente asunto. Sírvasse proveer.

  
FRANK TOBAR VARGAS  
Secretario

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Palmira, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Sustanciación  
Ejecutivo  
Rad 765203103004-2019-00178-00

Teniendo en cuenta que, en la providencia del 5 de noviembre de 2019, por disposición del artículo 108 del Código General del Proceso, a efecto de integrar el contradictorio, se dispuso el emplazamiento de los herederos del señor HUGO ARMANDO BOHORQUEZ CHAVARRO, corolario resulta que la memorialista antes de requerir al despacho, proceda a surtir la publicación que le fue ordenada.

Sin más consideraciones de orden legal el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, DISPONE:

Aténgase la memorialista a lo dispuesto en el numeral cuarto del auto de mandamiento de pago, conforme lo esbozado en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
  
HENRY PIZO ECHAVARRIA  
JUEZ